



Planificación Institucional			Código
Fecha de emisión	Fecha de actualización	Versión	UPI-018
22/11/2019		01	

1 TITULO DEL PROCEDIMIENTO.

Almacenamiento de residuos peligrosos desde la fuente.

2 FIRMAS DE AUTORIZACIÓN.

2.1 REDACCIÓN.

Nombre de la instancia	Nombre del funcionario	Cargo	Firma responsable	Fecha
Planificación Institucional	Yenory Carrillo Cruz	Encargada Ambiental		27/11/2019

2.2 REVISIÓN.

Nombre de la instancia	Nombre del funcionario	Cargo	Firma responsable	Fecha
Planificación Institucional	German Quirós Agüero	Jefatura de Planificación		27/11/2019

2.3 APROBACIÓN.

Nombre de la instancia	Nombre del funcionario	Cargo	Firma responsable	Fecha
Dirección General	Ricardo Salas Álvarez	Director General		27/11/2019

3 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Establecer la forma en que deben ser almacenados desde la fuente los residuos peligrosos que genera la Imprenta Nacional.

4 ALCANCE.

Manejo de los residuos peligrosos y especiales del área de Producción de la Imprenta Nacional.

5 BASE JURÍDICA.

- 5.1 Decreto N°37788-S Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos.
- 5.2 Plan de Gestión Ambiental Institucional PGAI.
- 5.3 Reglamento para la declaratoria de residuos de manejo especial N°38272-S.

6 RESPONSABLES

- 6.1 Es responsabilidad de los **jefes de los programas** presupuestarios, propiciar las acciones necesarias para el cumplimiento de los lineamientos dados en el presente procedimiento.



- 6.2 Es responsabilidad de **Planificación Institucional**, orientar a las dependencias institucionales para la correcta aplicación de los lineamientos dados en el presente procedimiento.
- 6.3 Es responsabilidad de las **personas titulares subordinadas** y la administración activa, la aplicación de los lineamientos dados en el presente procedimiento, en el área de su competencia.

7 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Almacenamiento de residuos peligrosos desde la fuente.

- 7.1 En recipientes con su respectiva bolsa transparente, ubicados en la unidad de generación, se deben depositar los residuos peligrosos de la siguiente forma:
 - 7.1.1 En un estañón trapos con químicos y se mantiene tapado.
 - 7.1.2 En otro estañón latas con residuos de tintas y se mantiene tapado.
- 7.2 Cada vez que un estañón se completa con los residuos peligrosos, el funcionario designado de la unidad de generación debe llamar a la ext. 148 de Planificación institucional, para coordinar el traslado del estañón hasta el área de almacenamiento. (manejo de llave)
- 7.3 Personal de la unidad de generación debe transportar hasta el almacenamiento de residuos químicos, en carretilla o levantadora de tarimas manual, el estañón debidamente tapado.
- 7.4 Una vez depositado el estañón lleno de residuos en el área de almacenamiento, se sustituye por otro vacío con su respectiva bolsa y tapa para ubicarlo en la unidad de generación.

FIN